

(Núm. 166.) Miércoles 27 de diciembre de 1820. (Precio 6 quart.)

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

† S. Juan Apóstol, y Evangelista.

Ha salido el sol á las 7 horas y 26 minutos. Y se pondrá á las 4 y 34 minutos.

CÓRTESES.

*Concluye la sesion del 4 de noviembre.*

Esta misma comision, al dar su dictámen en el espediente promovido por la junta nacional del crédito público, sobre la ejecucion de la bula de 20 de julio de 818, por la cual se concede la gracia de aplicar á la estincion de la deuda, las rentas de las prebendas y beneficios vacantes por espacio de dos años: presenta á la aprobacion de las córtes la determinacion siguiente.

1ª Que el derecho de post mortem, y los demas que por concesiones pontificias y estatutos se observan en las iglesias, se perciban desde la muerte del obtenedor, y se continúen los dos años de vacante, despues de cumplidas aquellas obligaciones, sino son por tiempo determinado, y en caso de serlo, despues de cuatro meses se aplicarán los frutos de estos objetos á los que tengan derecho á percibirlos. Aprobado.

2ª Que el consejo de estado, como está mandado, exija de los cabildos, y la junta del crédito público de los colectores, noticias del dia en que ha vacado cada prebenda, de las obligaciones que tenga, de las que habla el artículo anterior, y demas que considere oportuno. Aprobado.

3ª Que no se hagan las consultas hasta pasado el término de las mencionadas obligaciones, y un año y medio mas, es decir medio antes que concluirse los dos años de vacante. Aprobado.

4ª Que en los títulos se espresé el dia en que fenecen, imponiendo al provisto la obligacion de haber de tomar el mismo la posesion, y de continuar en el disfrute de las rentas de la prebenda que deja, hasta aquel

mismo dia que fenecen los referidos dos años. Aprobado.

5ª Que la anualidad que debe percibirse en cuatro años, principie á contarse desde la toma de posesion, y si no se tomare, desde este dia quedarán los frutos á beneficio de quien corresponda por derecho comun y canones de la iglesia. Aprobado.

6ª Los artículos anteriores son aplicables á las dignidades, canongías, prebendas y beneficios de patronato particular laical ó eclesiastico, cuyas rentas sean de igual naturaleza que las de los beneficios del real patronato.

7ª Lo son asimismo los beneficios patrimoniales, que no tienen gravámen de cura de almas, las capellanías dotadas con rentas decimales, con bienes gracias de la corona y las de libre presentacion en los términos que se espresa. Aprobado.

El señor Navas presentó dos indicaciones, una sobre que al reino de Aragon se le iguale con las demas provincias en los impuestos de contribuciones: y otra para que en consecuencia se releve á todos los pueblos del obispado de Osma de los 4 mrs. que pagan por cada cantaro de vino. A la comision que ha entendido en este asunto. = La comision ordinaria de hacienda, en el espediente formado por la direccion general de este ramo, sobre el señalamiento de los puntos en que deberán establecerse las aduanas y contraregistros, propone: 1º que las córtes en desempeño de las facultades que les concede el artículo 354 de la constitucion, y segun ya tiene acordado puedan aprobar interinamente el establecimiento de aduanas y contraregistros en los puntos que señala el gobierno. Aprobado. = 2º Que conformandose con lo que propone el gobierno, se sir-



van las córtes resolver que la aduana de Valencia se sitúe en el Grao de la misma ciudad. Aprobado. = Y 3º que á fin de rectificar los errores que puede haber en el establecimiento interino de las aduanas que se propone, las diputaciones provinciales ó intendentes dirijan al gobierno todas las observaciones que estimen oportunas, para que las córtes en la proxima legislatura puedan acordar el establecimiento permanente de las aduanas y contraregistros en los puntos que mas convenga. Aprobado. = Tambien lo fue una indicacion del señor Lasanta, para que se diga al gobierno que sin perjuicio de haberse aprobado interinamente los puntos que propone, procure estrechar las distancias entre las aduanas y contraregistros. = A la comision de poderes se mandaron pasar los que presentaron los señores Zayas, Benitez, y ... diputados por la Habana.

Se levantó la sesion á las dos y media, y se avisó que á las ocho de esta noche habria extraordinaria.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Dicen que el Rey de Baviera debe salir en breve para Vurtzburgo, mas este viage no parece presentar la importancia política que algunos le suponian.

Los papeles públicos de la Baviera son mucho mas circunspectos que los de los países vecinos, y sabemos, que es en virtud de ordenes severas que se han comunicado á los censores.

Las noticias de Austria son de cada dia menos pacificas.

Nada se trasluce aun sobre el resultado de las conferencias de Tropau. Dicen, se trata de nuevo de adoptar las mas eficaces medidas contra la libertad de la imprenta, y contra todas las sociedades secretas. Se cree generalmente que las decisiones de Carlsbad serán de nuevo confirmadas, y que aun recibirán mas estincion, y se aplicarán con mas rigor que hasta aquí. Sin embargo, no son mas que voces, que no osamos ni sostener ni desmentir, porque en Tropau reina el mayor secreto.

Si hemos de dar credito á las últimas cartas de Leipsik, la dieta de Saxonia reunida hoy en aquella ciudad, no presentará los grandes resultados que se nos habia hecho esperar y que al menos esta sesion, el sistema representativo establecido hoy en Saxonia, no experimentará modificacion ni variacion alguna.

En la gaceta del gobierno bajo el artí-

culo de Nápoles 11 de noviembre leemos una interesante esposicion del estado político de Europa en 1820: dice así.

Pequeña página del *cuadro político de Europa en 1820.*

*Documentum posteris, homines (etiamne Reges?) cum se fortunae permisisere, etiam naturam dedicere.*

Arruinado desde sus cimientos el imperio de Bonaparte, las naciones se lisonjearon de recobrar su independencia y felicidad. La santa alianza, ajustada en Viena, les prometió este bien del modo mas solemne y autentico.

Formaron aquella famosa liga los dos Emperadores, el Rey de Inglaterra y el de Prusia; y he aqui el compendio de sus operaciones políticas.

#### 1º *Conducta de los aliados con relacion á la Francia.*

Esperaba toda la Europa que la Francia, en la cual empezó á rodar el carro terrible de la revolucion, hubiera sido abandonada al poder de la monarquía absoluta para que los principios europeos asegurasen la paz del continente.

Sucedió lo contrario. El Emperador de Rusia atrajo á sí las ideas y voluntad de sus augustos colegas, y la Francia obtuvo en 1814 su constitucion, aunque la merecia ménos que ninguna otra nacion de Europa.

#### 2º *Con relacion á la Italia.*

Todas los proclamas de la corte áulica, publicadas auténticamente, y confirmadas por un ministro de la Gran Bretaña (lord Bentinck), prometieron solemnemente á los italianos la antigua independencia.

A poco tiempo Génova, á la cual se le prometió mas particularmente, quedó sujeta al Rey de Cerdeña.

Venecia una de las víctimas de la revolucion francesa, cupo en suerte al Austria, juntamente con la Lombardia. La geografia política se enriqueció con el nuevo título de reino Lambardo-Véneto.

#### 3º *Con relacion á las islas Jónicas.*

Las islas Jónicas fueron declaradas independientes.

En ellas empezó á egercerse poco despues la soberanía absoluta de la Gran Bretaña, bajo el gobierno de un general ingles, y con una Constitucion ilusoria.

#### 4º *Con relacion á la Alemania.*

El reino de Saxonia quedó fuertemente mutilado: sus restos apenas se pudieron salvar.



Los Soberanos del Rin vieron reducida á la nada su grandeza. Maguncia, Tréveris, Colonia ya no pertenecen á quien antes las poseía. (Se concluirá.)

### NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

A la una de la mañana del 1.º de diciembre se advirtió en Cádiz reunion de pueblo en la plaza de la constitucion y calle Ancha, y las personas en corrillos, cuya conversacion dominante era que se removiesen de empleos eclesiásticos, de administracion de justicia, y otros civiles á las personas que los obtenian en esta ciudad, y que notoriamente habian hecho daños en la época anterior, ó eran desafectos al sistema constitucional. El alcalde 1.º se presentó á calmar este desasosiego, y por de pronto pareció lograrlo; pero como á media hora se manifestó la conmocion á las puertas de las casas capitulares, donde entraron tres individuos, manifestando al procurador síndico 1.º, que con varios regidores estaba á la razon en ellas, que la parte de pueblo reunido solicitaba la vuelta á esta plaza del general don Rafael del Riego, y que se hiciese breve justicia en la causa sobre los sucesos del diez de marzo. A este tiempo llegó el espresado señor alcalde y con el síndico contestó á dichos individuos, que enterasen al pueblo de que el ayuntamiento, que debia reunirse inmediatamente, se iba á ocupar de tomar en consideracion sus peticiones para deliberar lo conveniente, segun sus atribuciones, conforme á la constitucion y á las leyes. A instancia de dichos tres individuos salieron al balcon de las casas capitulares los referidos alcalde y síndico, y enteraron á las personas allí reunidas de lo mismo que queda espuesto; añadiendoles que no era conforme al orden establecido por la constitucion el modo de representar que se proponian. Esta arenga fue interrumpida con un grito general de *justicia justicia*, el cual calmado, se les hicieron de nuevo otras reflexiones, con que quedando mas tranquilos al parecer, bajó á la calle el señor alcalde 1.º, y les persuadió de la confianza, que debian tener en el ayuntamiento, que como autoridad popular, no podia desentenderse, ni descuidar un punto lo que considerase á propósito para el bien y seguridad de la nacion y del pueblo, y que en consecuencia se aquietasen y retirasen, como se verificó. Llegó á poco tiempo de esto á las casas consistoriales el escmo. señor Gefe político, el cual con el

ayuntamiento reunido celebró cabildo extraordinario sobre tales ocurrencias, que duró hasta cerca de las cuatro de la tarde, á reserva de continuarlo á las seis.

Con motivo de estas ocurrencias el Sr. Gefe político D. Tomas O-Donjú hizo una proclama escortando á los gaditanos á no dar un paso que pudiese comprometer la reputacion que habian justamente adquirido de moderados y amantes de las leyes, y prohibiendo toda reunion tumultuaria y subversiva del orden.

La ex-confederacion patriótica de Málaga al anunciar lo ocurrido en aquella ciudad á consecuencia de las noticias de Madrid se espresa en estos términos.

Esperabamos con impaciencia el correo del sábado 25: dichosamente llegó temprano, y muchas cartas particulares nos anunciaron el regreso de S. M. á la corte: regocijo tan singular, y el saber que los madrileños y militares de su heróica guarnicion se habian puesto una cinta verde en el sombrero con estas palabras, **CONSTITUCION O MUERTE**, escitó vivamente el entusiasmo de este pueblo, y al punto se vieron millares de ciudadanos militares y paisanos con la cinta y su enérgico y decidido lema; y á la tarde de aquel dia iban vendidas mas de 500 varas, y nuestras hermosas malagueñas no fueron las últimas en adoptar este signo feliz de esperanza y de libertad: el domingo siguiente, muy rara persona no lo llevaba; y hasta se han inscripto estas palabras en las esquinas mas principales de la ciudad. El mismo sábado concurrió mucha gente á la iglesia vieja de la Merced, donde los patriotas tienen aun sus sesiones, que con estas circunstancias han sido diarias y nunca mas animadas: la lectura de los periódicos, las enérgias proclamas de la capital, la continuacion de noticias de reacciones abortadas en casi todos los puntos de la península, la deplorable complicidad que han tenido en todas ellas unos ministros de paz y caridad, la no ménos deplorable ausencia de nuestro prelado, cuya restriccion escandalosa en su juramento el 11 de marzo, su fuga aun mas escandalosa todavía aquella noche, una de las mas lloviosas del invierno, ha hecho tan notable, desoyendo las frecuentes exhortaciones del magistrado, por el mal que hace su ejemplo; pues donde ha residido corren bulas apócrifas, escomuniones ridículas y noticias absurdas; motivaron el que se sucediesen mociones y discursos acalorados para



que el obispo volviese en fin á esta capital: una numerosa diputacion fué nombrada para impetrar del señor gefe político la egecucion de este voto; mas se encontraba fuera de la ciudad en la supresion de un convento estramuros: el ayuntamiento y el patriótico gobernador interino, oyeron con dignidad la peticion, y prometieron que se invitaria instancamente á S. I. á que regresase: entonces el clamor general se dirigió contra el juez interino de primera instancia D. Vicente Tormo, cuya desafeccion al sistema raya ya en impudencia; estaba apurado el sufrimiento al mirar la indiferencia con que el gobierno ha oido las reclamaciones que se le han dirigido contra este juez; tal ceguedad ha comprometido á este pueblo: algunos fueron á su casa para traerlo al ayuntamiento, dichosamente para nuestra gloria no se encontró; pero se prometió que no infestaria mas este noble recinto de la libertad: con esto todos se retiraron, y á las ocho ya estaba todo tranquilo. Entramos en estos detalles para anticiparnos á las interpretaciones con que siempre se intenta deslucir nuestro entusiasmo.

Antes de concluir deberemos hablar de una estratagema del servilismo, que aunque frustrada oportunamente y con gran ventaja y honor de los liberales, pudo tener desagradables resultas, sin le dichosa union de la guarnicion y el pueblo: esparcieron que desconfiados los nacionales de la tropa del regimiento de Valencia intentaban desarmarla: en lugar de arrebatarse á extremos, la clase de sargentos de este cuerpo se presentó en la sesion del 22 del corriente, manifestando su sentimiento por tan injurioso juicio, haciendo tales protestas de patriotismo que conmovieron á todo el concurso: los oradores se sucedieron rápidamente clamando contra este vil ardid de nuestros enemigos y proponiendo satisfacciones á estos bravos soldados que desde tanto tiempo no se separan de nuestros hogares ni de nuestra próspera ó adversa fortuna: en fin se adoptó pedir al señor gefe político que nombre una diputacion de la milicia nacional para confraternizar de nuevo no solo con el batallon de Valencia, sino con los dragones del Rey, de cuya conducta bajo todos aspectos no tenemos mas que motivos de elogio.

Las cartas recibidas en Madrid el 7 de diciembre de Vitoria, hablan de un oficio dirigido al general Alava, comandante de las armas de aquella plaza, por el general Quesada, gobernador que fué anteriormente de Santander y preso en Vitoria en compañía de un tal Corpas, consul que fué de los Algarves, Quesada reclama en su oficio el

fuero militar, y manifiesta que él no tenia otro delito que una falta de disciplina, pues habiéndosele destinado de cuartel á Granada, se habia resentido su sensibilidad, y de sus resultas pensaba en pasar á Francia. Obsérvese que este viage se emprendió sin pasaporte, y haciendo el general de criado del ex-consul. No se sabe aun la respuesta del general Alava, pero la opinion pública supone complicados á aquellos dos viajeros en alguna trama contra la seguridad del estado.

La Miscelanea de Madrid del 6 de diciembre, anuncia una ocurrencia notable, que ha habido en Pola de Lena, provincia de Asturias; el miercoles 29 del anterior Por la mañana se presentaron unos bandidos en número de 20 hombres, poco mas ó menos, y se dirigieron á casa del juez de primera instancia don N. Cocaña, que arrestaron á disposicion del alcalde. En seguida pasaron á casa del patriota don N. Benavides, que atacaron, hallandose dentro de ella un oficial llamado Baquero, y un paisano llamado Cabo, los cuales se batieron con los bergantes hasta acabar sus municiones. En esta estremidad no tuvieron otro arbitrio que rendirse; pero habiéndose escapado Benavides por una ventana, corrió á Oviedo, de donde á las dos de la tarde salió con este aviso la compañía de cazadores del regimiento de milicias provinciales, y á las tres otra de milicia local, mandadas ambas por dos oficiales distinguidos, y que han merecido antes de ahora los honores de la persecucion. Entre tanto los facciosos salieron de Pola, y pasaron al puente de Santullano, de donde enviaron á Mieres del Camino dos hombres, que la justicia apresó al punto; pero como notasen los facciosos que tardaban demasiado, se dirigieron á dicho lugar, y poniendo en libertad á sus dos compañeros se volvieron al puente. Al anochecer llegó á él la compañía de cazadores, y dando el quien vive, respondieron con un tiro los facciosos. La compañía avanzó á paso de ataque; pero los malvados se dispersaron en un momento, guareciendose en las montañas vecinas.

El capitan de dicha compañía don Pedro Saurez Quiros no los deja descansar, y ya tiene presos á varios individuos indicados de complicidad con los alborotadores, y entre ellos al cura de Campomanes, que fue arrestado el dia 3. Dicese que á no haberse desplegado la actividad que ha mostrado aquel bizarro oficial, se habrian quizá reunido muchos centenares de ilusos á reforzar á los enemigos de nuestras instituciones.